



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00144** DE 2019

"Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Caquetá"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 8° de la resolución interna número 00852 del 27 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 00142 de 2019, se aceptó la renuncia a la servidora pública **ANGÉLICA MARÍA RODRÍGUEZ CELY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.959.467 del cargo de director territorial, código 0042, grado 19 de la Dirección Territorial Caquetá, a partir del 01 de febrero de 2019; situación que genera la vacancia definitiva del empleo y, además, la necesidad de proveerlo atendiendo los requerimientos del servicio.

Que el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, respecto de la provisión de las vacancias definitivas, en los empleos de libre nombramiento y remoción dispone que "(...)serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo".

Que el artículo 2.2.5.5.41 del citado Decreto dispone: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el artículo 2.2.5.5.43 de la norma mencionada preceptúa que "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal de la Unidad, se establece que el servidor público **JUAN PABLO DÍAZ LASCAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.985.518, quien es titular del empleo de director técnico de la Unidad Administrativa Especial, código 0100, grado 22 de la Dirección Catastral y Análisis Territorial; acredita los requisitos y el perfil requerido para ser encargado del cargo de director territorial, código 0042, grado 19 de la Dirección Territorial Caquetá.

Que en mérito de lo expuesto,

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

181

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Caquetá" -

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a partir del 01 de febrero de 2019, inclusive, de las funciones de director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Caquetá, al servidor público **JUAN PABLO DÍAZ LASCAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.985.518, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los

01 FEB 2019

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

Proyectó Angie Hernández-Profesional Universitario - GTDH
Revisó Carlos Planells - Coordinador - GTDH
Patricia Gómez-Contratista- GTDH
César García - Contratista - SG

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion